



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



ACTA N° 015_Oct_2025 – En la ciudad de San Carlos el veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpierrez, señor Octavio Cruz, señora Etelvina Benítez, maestro José Luis Curbelo y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Versión taquigráfica – Senador Antonini – 07/10/2025 - Centro de radioterapia departamento de Maldonado.
- Resolución N.º 09302/2025 - Programa inserción laboral inclusiva.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N.º 009_Set_2025 la que es aprobada por unanimidad.

Siendo la hora 09:05 ingresan a Sala señor Angel Varela, señora Jennifer López, señora Daniela Toloy y señor Laureano González en representación del Grupo de Artesanos.

Se realiza un intercambio de opiniones respecto al funcionamiento que podría tener una feria de Artesanos en la ciudad así como el lugar donde se podría llevar adelante, y las necesidades que deberían ser cubiertas para la realización de la actividad.

Además se aclaran puntos respecto a los permisos de los vendedores, priorizando a las personas que viven en San Carlos.

Siendo la hora 10:00 se retiran de Sala señor Angel Varela, señora Jennifer López, señora Daniela Toloy y señor Laureano González en representación del Grupo de Artesanos.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-16413

Asunto: autorización para feria de artesanos

Gestionante: Daniela Toloy

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración para llevar adelante ferias artesanales.

Considerando el intercambio llevado a cabo en el marco de la sesión.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 21 de octubre de 2025 dispone:

1.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que de acuerdo a lo conversado se evaluará el espacio para desarrollar la actividad.

Cumplido, archívese.

Documento: 2024-88-01-13270

Asunto: DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Liceo N°2

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 07786/2024 de fecha 22 de agosto del 2024 del expediente N.º 2024-88-01-13270.

2.- Pase a conocimiento de la Oficina de Adquisiciones.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-17377

Asunto: solicitud de colaboraciones varias

Gestionante: CALIMA

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de servicio de ambulancia por un importe de \$ 32.000 (pesos uruguayos treinta y dos mil) más IVA a la empresa "CARDIOMOVIL" el día 25 de octubre del corriente en el horario entre las 09:00 a 17:00 horas.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16967

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: local La Jefa

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar deck en local ubicado en padrón 1266 manzana 107 de San Carlos;

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2, de donde se desprende que el local comercial aún no cuenta con habilitación higiénica y que no ha abierto sus puertas al público, así como lo expresado por la Oficina de Gestión Edilicia que luce en actuación N.º 3;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "La Jefa", sito en el padrón 1266 de



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



la manzana 107 de San Carlos, ajustándose a lo establecido en el informe confeccionado por la Oficina de Control Edilicio y solicitando asesoramiento a la misma en caso de ser necesario.

- 2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.
- 3.- Previo al funcionamiento del local deberá realizar los trámites de habilitación higiénica.
- 4.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, encomendando que entreguen copia del informe de la actuación N.º.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, a Oficina de Tributos y Oficina de Gestión Edilicia a conocimiento, control y demás actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-16853

Gestionante: Juan Pablo Rojas y otra

Asunto: Autorización para realizar serie de eventos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar una serie de eventos en el padrón rural 20207, Ruta 9 km 136, chacra "La Colorada";

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N.º 2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar la realización de los eventos que se solicitan en nota adjunta, en el padrón rural 20207 en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N.º 1.-
- 3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional Segunda a conocimiento, a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y a Policía Caminera.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-15399

Asunto: Jornadas Carolinas

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase la contratación de cinco carpas de 5 x 5 metros y veinticinco carpas de 3 x 2 metros, por un importe total de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), a la empresa "Muria", RUT 100609160016, los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, con motivo de la realización de las Jornadas Carolinas en Plaza Artigas.

En caso de no poder cumplirse con lo dispuesto en el presente punto, respecto a la cantidad y medidas de las carpas autorizadas, se solicita al gestionante que, al momento de notificarse, presente una nota manifestándolo, a fin de dejar sin efecto la presente resolución.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º1.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



6.- Concluido el trámite, pase a Oficina de Evento y Protocolo a fin de continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.

Documento: Expediente 2025-88-01-14790

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Vencimiento plazo para la ejecución de la obra según contratación realizada expte 2025-88-01-03815

Visto la nota presentada por la empresa y el informe confeccionado por la Contadora del Municipio de San Carlos el Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2024-88-01-18250

Asunto: Local comercial ues sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados para iniciar el trámite de habilitación higiénica mediante notificación N°031472, 031487 y de vista N° 031268 al local comercial “Supermercado Fede” ubicado en el padrón 13631 manzana 255 de la localidad Balneario Buenos Aires.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento a la habilitación higiénica del local.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el trámite de la habilitación higiénica de su local comercial “Supermercado Fede” ubicado en el padrón 13631 manzana 255 de la localidad Balneario Buenos Aires.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-17464

Gestionante: Luis María Iturria

Asunto: Solicitud de pista de skate La Barra y colaboraciones varias

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y préstamo de las instalaciones de la Pista de Skate de La Barra así como colaboraciones varias para realizar un evento deportivo el día 22 de noviembre.

Considerando I) lo acotado de los recursos económicos y humanos de este Municipio.

II) que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone:

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



- 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la Pista de Skate para la realización de un evento deportivo el día 22 de noviembre del corriente en el horario de 10:00 a 20:00 horas **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Además de contar con toda la seguridad que conlleva la realización de esta clase de eventos. Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**
- 2.- No es posible realizar ningún tipo de colaboración en virtud de lo acotado de los recursos de este Municipio.
- 3.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva y remitir copia de la presente a la Seccional 12 de La Barra para conocimiento.
- 4.- Cumplido, pase al Departamento de Deportes a conocimiento y consideración.

Documento: Expediente 2025-88-01-17445

Asunto: Colaboraciones varias para organizar la gated experience de 8k y 1k kids para el 15 de febrero

Gestionante: José Rotela y otra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para organizar la Gated Experience 8k y 1k kids el 15 de febrero de 2026 así como la declaración de interés del evento.

Considerando lo acotado del presupuesto así como los compromisos asumidos por esta administración.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 21 de octubre de 2021 dispone:

- 1.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que de acuerdo a lo conversado se evaluará el espacio para desarrollar la actividad.

Cumplido, archívese.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez e ingresa el señor Octavio Cruz.

Documento: 2025-88-01-16795

Asunto: Colaboración económica

Gestionante: revista Tu mascota

Visto: la nueva nota presentada por el gestionante, mediante la cual solicita una contrapropuesta por un monto menor al originalmente planteado.

El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remítase el presente a la Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar al gestionante que, por el momento, no es posible acceder a lo solicitado.

Cabe destacar que este Municipio se preocupa y se ocupa de la temática, colaborando con las distintas organizaciones de la jurisdicción dedicadas a la tenencia responsable de animales.

- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Documento: Expediente 2025-88-01-17498

Gestionante: Daniel Cuadrado

Asunto: Solicitud de predio para acopio de chatarra

Visto la nota presentada por el señor Daniel Cuadrado solicitando un predio para el acopio de todos los residuos voluminosos para su compactación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por no disponerse de un predio destinado al acopio de residuos voluminosos.

Documento: 2025-88-01-17489

Asunto: Autorización para realizar corte de calle el 25 de octubre de 14:30 frente a Tienda MEI

Gestionante: Manuela Gutiérrez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se revea la Consulta de Viabilidad N.º 000466 y además se solicita prorroga de dos años para mantener taller/escuela de carpintería en el padrón 1779, manzana 129 de El Tesoro.

Teniendo en cuenta el informe de CAZIC, donde expresan que la actividad propuesta no resulta viable por ubicarse en zona residencial.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2.

Además que se han recibido denuncias por ruidos molestos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado, dejando constancia que solo podrá funcionar como actividad de costura y tapicería a pequeña escala, cumpliendo con los requisitos establecidos para su habilitación.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control, en caso de que el local siga funcionando sin habilitación o en el rubro que no para el cual no tienen permiso realicé las actuaciones de estilo para el cierre de puertas, otorgúese vista, y manténgase por el plazo reglamentario.

Siendo la hora 11:20 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: 2025-88-01-15495

Asunto: Autorización para venta de torta fritas en plaza Artigas – desfile de La Primavera

Gestionante: Jorge Marichal y otra

Visto que el desfile de la primavera se autorizó mediante Resolución N.º 08995/2025 y que luego presentaron una nota solicitando autorización para colocar puesto de venta de comida en Plaza Artigas, donde finalizaría el evento, así como colaboración con dos baños químicos.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio así como los compromisos ya asumidos.

Y teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a la venta ambulante así como la reglamentación a tales efectos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado, no autorizando la instalación de puestos de comida.

Con respecto a los baños, podrán acceder al ubicado en la plaza que es de uso público coordinando el préstamo de la llave.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Siendo la hora 11:25 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa el señor Octavio Cruz.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Documento: Expediente 2025-88-01-17414

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos el día 8 y 9 de noviembre en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Siendo la hora 11:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz e ingresa la profesora Alba Rijo, además se retira el señor alcalde Luis Cima y asume como alcalde Ad Hoc el maestro Elbio Cabrera y como concejal el señor Jorge Umpierrez.

Documento: Expediente 2025-88-01-17326

Gestionante: grupo feriantes dominicales – Díaz, Luz

Asunto: Autorización para feria especial

Visto la nota presentada por integrantes de la feria vecinal de San Carlos, solicitando autorización para realizar ferias especiales dos sábados al mes en predio ferial San Carlos. Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que las ferias especiales se encuentran contempladas en la normativa vigente; El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a los gestionantes que se autoriza la realización de la feria especial dos sábados al mes en el predio ferial San Carlos y realizar los controles correspondientes.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:35 ingresa a Sala el alcalde señor Luis Cima, asume la banca como concejal el maestro Elbio Cabrera y se retira el señor Jorge Umpierrez.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Documento: Expediente 2025-88-01-17322

Asunto: Solicitud de contrapartida por actuación en Jornadas Carolinas

Gestionante: Colectivo Academias de Danza

Se dispone convocar a las responsables de las diferentes academias a una reunión para el 22 de octubre hora 10:00 a fin de intercambiar ideas respecto a la participación en las Jornadas Carolinas.

Se recibe comunicado realizado por la Sociedad Unión, el que luce como Anexo I a la presente.

Se solicita un cuarto intermedio siendo la hora 11:50 a fin de evaluar lo recibido.

Siendo la hora 12:00 re retoma la Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-17067

Asunto: solicitud de colaboraciones varias

Gestionante: CALIMA

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación para la oratoria así como la colaboración de dos baños químicos para el evento a realizarse los días 8 y 9 de diciembre en Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones

2.- Autorizar el préstamo de módulos de escenario y el préstamo de el atril en caso de estar disponible, así como el corte de pasto y condicionar el predio debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Obras de este Municipio.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante. Cabe destacar que no es posible colaborar con carteles de bienvenida así como tampoco con servicio de catering y de mozo.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º1 realizando las cotizaciones correspondientes.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

7.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y la Seccional Segunda.

8.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-16866

Asunto: autorización para realizar grabaciones por trabajo estudiantil

Gestionante: Ximena Muñoz

Vista la gestión iniciada por estudiante de la Licenciatura de Lenguaje y Medios Audiovisuales mediante la cual se solicita autorización para realizar grabaciones en los alrededores al arroyo Maldonado.

Considerando el informe confeccionado por el Departamento de Cultura, así como la documentación presentada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 21 de octubre de 2025 dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, permitiendo que se realicen las grabaciones en los espacios público solicitados correspondientes a la jurisdicción de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido, archívese sin perjuicio.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Documento: Expediente 2025-88-01-17207

Gestionante: Gabriela Guerra

Asunto: permiso para venta en espacio público

Visto la nota presentada por la gestionante, solicitando autorización para realizar venta de feria americana dos veces al mes en espacio público calle 49 esquina 26 del Balneario Buenos Aires. Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis. El Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización la venta de feria americana ubicado en calle 49 esquina 26 del Balneario Buenos Aires.

- 2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite además solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 3.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites y al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento.

Documento: 2025-88-01-16414

Asunto: autorización para vender artesanías en La Barra

Gestionante Eduardo Bauhoffer

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para venta ambulante de artesanías en La Barra.

Considerando que la propuesta no se ajusta a la normativa vigente Decreto 3383, art. 2 donde se detallan los rubros.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que se notifique a la gestionante, solicitándole que presente una nota firmada por los vecinos y comercios frentistas, manifestando que no tienen inconveniente en que se realicen ventas frente a sus respectivos locales.
- 2.- Cumplido, vuelva con el fin de evaluar la propuesta.

Documento: Expediente 2025-88-01-17569

Gestionante: Gustavo Antunez

Asunto: inquietudes varias de un vecino de Balneario Buenos Aires

Visto la nota presentada por el gestionante donde manifiesta preocupación por la presencia de perros callejeros en las calles de Balneario Buenos Aires, el Cuerpo de Concejales, en sesión de fecha 21 de octubre de 2025, toma conocimiento y dispone pase a conocimiento y consideración del Departamento de Gestión Ambiental, a los efectos de que evalúe la situación planteada y adopte las medidas que entienda pertinentes.

Documento: 2025-88-01-15406

Asunto: Autorización para recorrido en La Barra y colaboraciones

Gestionante: Escuela N.º 19

Visto que la recorrida propuesta se autorizó mediante Resolución N.º 08543/2025 y que luego presentaron una nota con solicitudes varias para la mencionada actividad.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio así como los compromisos ya asumidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



- 1.- No hacer lugar a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2025-88-01-15347

Gestionante: Escuela N° 53

Asunto: inspectores de tránsito para la hora de salida de los escolares.

Visto la nota presentada por la señora Cecilia Haretche en calidad de Maestra Directora de la Escuela N° 19 "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" de La Barra.

Resultando que a través de la misma, solicita la presencia de inspectores de tránsito para la hora de entrada y salida de los turnos escolares del mencionado centro.

Considerando el informe realizado por la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Encomendar, a la Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito la presencia de inspectores en la Escuela N° 19 "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" de La Barra, a efectos de cubrir la salida rotando con el otro centro educativo mencionado en el informe que luce en actuación N°2.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

Siendo la hora 12:15 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-07813

Gestionante: Asociación rural Las Cañas

Asunto: Solicitan de colaboración con grupo musical

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración con grupo musical para evento.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio así como los compromisos ya asumidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasar para la próxima Sesión en virtud que no queda claro que necesitan.

Documento: 2024-88-01-13439

Asunto: DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Liceo La Barra I.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.º 09693/2024 de fecha 17 de octubre del 2024 del expediente N.º 2024-88-01-13439.

2.- Pase a conocimiento de la Oficina de Adquisiciones.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-17592

Asunto: Local comercial ues sin habilitación higiénica

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados para iniciar el trámite de habilitación higiénica mediante notificación N°031335, 031069 y de vista N° 031112, 031289 al local que gira en rubro encomiendas "UES" ubicado en el padrón 1877 manzana 105 de San Carlos.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento a la habilitación higiénica del local.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el trámite de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro encomiendas “UES” ubicado en el padrón 1877 manzana 105 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Siendo la hora 12:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo e ingresa el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Consulta de Viabilidad 30442

Asunto: Viabilidad instalación para salón de eventos

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 21 de octubre de 2025 del Formulario de Consulta N° 30442, sobre la viabilidad para la instalación de un salón para eventos en el 8434, manzana 108 de San Carlos.

Considerando el informe de CAZIC y que la mencionada Comisión solicita opinión a este Municipio.

Este Concejo dispone: 1.- No presentar objeciones a la propuesta descrita, siempre y cuando se ajusten en un todo a la normativa vigente y no se reciban denuncias fundadas de los vecinos, por ruidos molesto u otros inconvenientes.

2.- Siga a la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial a continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2025-88-01-17017

Asunto: Deuda local comercial “CLONEGAL SA”

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°031163, 031197 y de vista N° 031263, al local que gira en rubro depósito “CLONEGAL SA” habilitado con el CM 22830 ubicado en el padrón 3491 manzana 245 de San Carlos.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 para realizar el pago de la tasa de la habilitación higiénica de su local comercial que gira en rubro depósito “CLONEGAL SA” habilitado con el CM 22830 ubicado en el padrón 3491 manzana 245 de San Carlos.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Siendo la hora 12:25 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo e ingresa la señora Etelvina Benítez.

Documento: 2025-88-01-08215

Asunto: terreno sucio padrón 13-6748-203

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 6748 de la manzana 203 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 12:30 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez e ingresa la profesora Alba Rijo.

Documento: 2025-88-01-01417

Asunto: Dejar sin efecto multa ruidos molestos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en todos sus términos lo establecido en la Resolución N.º N.º 01327/2025 de fecha 06 de febrero de 2025.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para dejar sin efecto la multa en el sistema y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-00-00629

Asunto: Construcción de salón para uso de grupo raíces puras San Carlos

Gestionante: Edil Tatiana Prieto

Vista las actuaciones que anteceden con respecto a colaboración con materiales para construcción de Salón para uso del grupo Raíces Puras, quienes trabajan con personas adultas mayores.

Considerando que en la casa Grandes Carolinos de esta ciudad trabaja un equipo multidisciplinario de este Municipio acompañando y atendiendo las necesidades del adulto mayor.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 21 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Transparencia expresando este Municipio se ocupa del tema de los adultos mayores y que el grupo Raíces Puras debería acercarse a la casa Grandes Carolinas donde trabaja un equipo multidisciplinario, si así lo desean.

- Se aprueba la realización de una Feria Navideña, la que será organizada por la Unidad de Cultura.



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



La directora de división licenciada Mariela Martínez procede a leer nota de agradecimiento del Colectivo Carolinos Diversos por el apoyo recibido en la 5ª Marcha de la Diversidad así como la proclama “La Diversidad nos hace libres”.

Se adjunta a la presente como **Anexo II**.

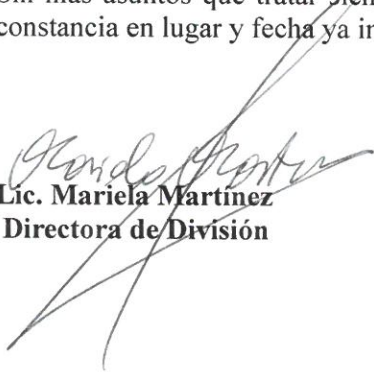
Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Prof. Alba Rijo

- Consulta si en la Escuela de Carapé el Municipio corta el pasto.

El señor Alcalde expresa que desde el Municipio no, el corte de pasto se realiza desde la Dirección de Servicio de Limpieza Urbana.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde



San Carlos, 20 de octubre de 2025.
Intendencia de Maldonado
Consejo Municipal de San Carlos.
PARA SEGUIR ADELANTE
Sr. Alcalde y Concejales.



De parte de Carolinos Diversos deseamos expresar nuestra **gratitud** por todo el apoyo prestado para la realización de San Carlos Pride (5ta, Marcha de la Diversidad de San Carlos). Sin el apoyo de ustedes y sin el trabajo de los funcionarios del Municipio, la actividad no podría realizarse con el nivel que se desarrolla.

Reafirmamos el compromiso de que La Marcha de la diversidad de San Carlos siga siendo ante todo un espacio de encuentro e integración para todos. Trabajando para mantener siempre el nivel alcanzado y corregir lo que se pueda mejorar.

Queremos también compartirles una copia de la proclama que fue leída en el escenario. La cual adjuntamos en la presente nota.

Sin otro motivo, los saluda muy ATTE. En representación de Carolinos Diversos,

Prof. Juan Martín Sánchez.



Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Proclama de la Quinta Marcha de la

Diversidad de San Carlos.

San Carlos, 11/10/25.

“La Diversidad nos hace Libres”

Queremos agradecer a los presentes por acompañarnos.

La Diversidad nos hace Libres reza nuestra consigna de este año. En tiempos donde se habla de La Libertad. Nos parecía muy necesario reivindicar su concepto.

La historia de nuestro pueblo oriental y uruguayo es la historia de la lucha por las libertades.

Usamos el plural porque las libertades se construyen en un proceso no siempre lineal. Pasando de ser privilegio de unos pocos para abarcar a otros sectores sociales.

En el camino de las libertades primero vino la lucha contra podres extranjeros que nos oprimían. Pero la Libertad obtenida no era la de “todos”. Ya que estaba asociada al género masculino y al poder económico.

Las libertades se fueron ampliando gradualmente y fuimos las personas LGBT el último grupo en alcanzarla.

La penalización de la homofobia, la ley de unión concubinaria, el matrimonio igualitario, la ley de

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado

PARA SEGUIR ADELANTE



identidad de género (posteriormente sustituida por la integral para personas trans), el reconocimiento de la adopción para las familias homoparentales, la derogación del decreto que nos impedía donar sangre y la implementación del método ROPA de reproducción asistida para varones trans, etc.

Son parte de las conquistas que nuestra comunidad ha conseguido en el camino de las libertades.

Celebramos lo logrado, pero también somos conscientes de que aún falta para una plena inclusión social e igualdad. Que seguimos enfrentamos obstáculos que limitan la Libertad.

No habremos alcanzado plenamente la Libertad mientras el acceso al mercado laboral siga siendo un camino tortuoso para nuestra comunidad.

No estará completa mientras no se cumpla cabalmente con lo establecido en la Ley Integral para personas trans. Ley que a 5 años de su aprobación aún no se ha materializado plenamente.

Se limita nuestras libertades cuando se le exige a una familia homoparental que debe estar casada para registrar a sus hijos como hijos con los apellidos de ambos padres (cosa que no se exige a una pareja heterosexual).

Tampoco seremos plenamente libres mientras existan personas cuya identidad no sea reconocida por la

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de
Maldonado

LEGISLACIÓN EXISTENTE



legislación existente. Cuando ante el Estado una persona se vea obligada a definirse como un "El" o una "Ella".

Las libertades no pueden construirse sin una educación sexual integral en el Sistema Educativo Formal que garantice la visibilidad de la diversidad sexual.

Este debe cuidar la salud mental y emocional de las personas. Necesitamos comunidades educativas seguras donde los educandos puedan desarrollarse como individuos. La educación es una herramienta para construir libertades y por eso necesita un presupuesto que permita mejorar las condiciones educativas y la implementación de equipos multidisciplinarios en dichos Centros Educativos.

Enfrentamos una verdadera tragedia social cuando muchos de nuestros conciudadanos sientan que no tienen razones para querer seguir viviendo. Esta realidad que nos golpea con demasiada frecuencia debe ser abordada. Nuestro país tiene cifras de suicidios preocupantes que ameritan tomarse más en serio la salud emocional

Se niegan las libertades cuando se ataca, se violenta, se desea invisibilizar y pisotear la existencia de nuestras niñas trans y sus familias.

Las personas LGBT no aparecemos mágicamente a los 18 años. Nuestras identidades se desarrollan desde la temprana infancia y la adolescencia. Nuestras niñas y



Intendencia de
Maldonado

PARA LA SEGURIDAD DEL ANTE

adolescentes merecen poder existir en una sociedad libre de violencias.



Las libertades tampoco serán plenas si desde el sistema político se toleran los discursos de odio contra nuestra comunidad. Rechazamos públicamente cualquier narrativa que nos construya como una amenaza y contribuya a la deshumanización de las personas LGBTQI+.

Por tanto rechazamos los supuestos discursos “pro familia”, que solo pretenden re legítimar la homofobia y negar la existencia de diferentes formatos de familias.

Reafirmemos el compromiso con la democracia y las libertades. Para que el Uruguay pueda ser un faro de convivencia cívica en un mundo sacudido por una pandemia de intolerancia.

El camino en la construcción de las libertades no es lineal. Como lo atestigua el recuerdo del Golpe de Estado y de la Dictadura sufrida por nuestro país.

Las heridas de aquellos años nos siguen interpelando como sociedad, por eso exigimos saber la verdad y asumimos el compromiso por la memoria, la verdad y la justicia.

Las libertades no pueden existir sin la Democracia. Por eso todos los presentes debemos ser ante todo agentes activos en la defensa de las Instituciones, las prácticas y los valores democráticos.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado

PARA SEGUIR ADELANTE



No queremos terminar la proclama sin mencionar los logros obtenidos en nuestro departamento.

Queremos celebrar la obtención de la banca de edila por nuestra compañera Andreina Stuart. Que más allá de filiaciones político partidarias. Trabajará en procura del bien común para todos los ciudadanos.

Queremos celebrar también la concreción del Consejo Departamental de Diversidad.

También celebramos el compromiso asumido por la actual administración de concretar la Creación de la División de Género y Diversidad en el organigrama departamental. Un reclamo que reivindicamos desde esta Marcha.

El gran activista argentino Carlos Jauregui señaló: *“En el origen de nuestra lucha está el deseo de todas las libertades”*

En esa lucha por las libertades debemos siempre salir al encuentro de nuestros hermanos y hermanas cis heterosexuales con quienes estamos llamados a transitar juntos el camino de la construcción de libertades.

La Diversidad nos hace libres y por eso la reivindicamos juntos en esta tierra de Basilio Araujo y Leonardo Olivera. En esta hermosa comunidad que al igual que nosotros ha luchado también por las libertades.

Muchas gracias por estar y acompañarnos.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy